

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 27 de enero de 2020.

Se da cuenta a la Comisionada Ponente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, con el estado que guardan los presentes autos y no habiendo recibido manifestación alguna de la vista que se le diera a la recurrente **C. (...)**, del informe recibido a través de correo electrónico el día 10 de enero de 2020 dos mil veinte con anexos presentados por el Sujeto Obligado **AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO**; y:

Que en la Primera sesión extraordinaria del Consejo General de este Instituto de fecha 13 de enero de la presente anualidad, en el punto XX del orden del día, se aprobó por unanimidad "...la suspensión de los plazos y términos legales en los medios de impugnación que considera la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, los días 14, 15, 16 y 17 del mes de enero del año en curso, para que los nuevos comisionados se impongan de los expedientes que se integran con motivo de los medios de impugnación que correspondan y estén en aptitud de dictar sus resoluciones conforme a derecho" y:

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracción II, 140, 148, 149, 151, 169, 170 y 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se ACUERDA:

PRIMERO. - De lo actuado en el presente expediente, se ordenó dar vista a la Recurrente **C. (...)**, por el termino de CINCO días hábiles, para que manifestara lo que a su derecho conviniera con lo señalado por el Sujeto Obligado **AUDITORIA SUPERIOR DEL**

En atención al nombramiento que hace la LXIV Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, de nuevos Comisionados de este Instituto, se hace del conocimiento que a partir del día 15 de enero de 2020 la Comisionada Ponente en el recurso de cuenta es la L.A. EVELIA ELIZABETH MONRIBOT DOMÍNGUEZ.

ESTADO DE HIDALGO; sin que a la fecha haya hecho manifestación alguna, por lo que se hace efectivo el apercibimiento decretado y se tiene por satisfecha su solicitud de información con número de folio 00871719, decretando **SOBRESEIMIENTO** y ordenándose archivar el presente expediente como asunto concluido.

SEGUNDO. - Notifíquese y archívese como asunto concluido.

Así lo acordó y firma la L.A. EVELIA ELIZABETH MONRIBOT DOMÍNGUEZ. Comisionada Ponente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, actuando con Directora Jurídica y de Acuerdos Licenciada MARGARITA ELIZALDE CERVANTES.